

Distrito Escolar del Condado de Georgetown

Oficina de Programas Federales

Carta del derecho de los padres a saber

La *Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)* fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos y promulgada el 10 de diciembre de 2015. La *ESSA* reemplaza la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB)* y es la última reautorización de la *Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)*. Según lo requerido por *ESSA*, cada padre de un estudiante que asiste a una escuela de Título I tiene derecho a solicitar y recibir información de manera oportuna sobre las calificaciones profesionales de los maestros de aula de su hijo y, si corresponde, del personal paraprofesional. Si se solicita, la información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase de su hijo incluirá lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos estatales de calificación y certificación para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;
- Si el maestro está enseñando bajo un estado provisional a través del cual se han eximido los requisitos estatales de calificación o certificación para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;
- El título de bachillerato mayor del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título poseído por el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
- Si el estudiante recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en ponerse en contacto con el director de la escuela.